ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE 2007.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 04/12/2007 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 04/12/2007 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS

La Junta de Gobierno acuerda, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, las siguientes licencias a:

2.1. D. José Cordovés Sánchez, conceder Licencia de Obra en la Avda. Constitución, nº 26, consistente en recorrido de tejados sustituyendo material de cobertura y arreglo de fachada.

Se enviará copia del informe técnico para que la obra se ajuste a lo establecido en él.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes. Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

2.2. D. Cecilio Molano Lázaro, conceder Licencia de Obra en Plaza de Toros, nº 6, consistente en desmontar tejado existente de teja curva vieja y retirada a vertedero. Retejado del mismo con teja mixta roja.

No obstante, se advierte los materiales, textura y color de cubiertas:

1. La cobertura se realizará con teja cerámica curva.
2. El color será rojizo terroso, prohibiéndose expresamente los siguientes materiales, texturas y colores:

- Texturas brillantes o vitrificados.
- Color rojo vivo, rojo anaranjado, tierra oscura, grises y negros.
- Fibrocemento, tela asfáltica tratada para uso de exteriores.
- Chapa y aplacados metálicos.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes. Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

2.3. Hnos. Rey Moreno, conceder Licencia de Obra en C/ Travesía América, s/n, consistente en

limpieza interior de escombros acumulados en solar, repaso de fachada principal y sustitución de punta metálica.

No obstante, se advierte los materiales, textura y color en fachada:

Los materiales, textura y color de todas las fachadas y medianera vistas se adecuarán a los históricamente empleados. Quedando prohibidos los restantes y aquellos que, aún existiendo en los edificios incluidos en esta zona supongan una excepción en el lugar.

Las texturas de fachada serán lisas o semirrugosas, quedando prohibidas las texturas brillantes, y los acabados proyectados con áridos medio o grueso.

Quedan expresamente prohibidos los siguientes materiales:

- Ladrillo visto.
- Prefabricados bloques de hormigón o termoarcilla, (ambos sin revocar) u otros materiales prefabricados no planos, o con decoración.
- Aplacados cerámicos y vitrificados.
- Terrazos y losetas en fachadas y zócalos.

Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

2.4. Juan Romero Patrón, Licencia de Obra en C/ Larga Baja, nº 82, consistente en rehabilitación de cubierta en vivienda unifamiliar.

La Junta de Gobierno, vistos los informes de la Arquitecto Técnico y de la Asesora Jurídica de la O.G.U., y el dictamen de la Comisión de Urbanismo, acuerda conceder licencia. Deberá señalizar la obra, por la posible caída de cascotes, y solicitar la Ocupación de Vía Pública.

Con relación a los cables de la fachada, deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a quince días.

2.5. D. Miguel Ángel Lucas Cortés, en representación de D. Serafín Barra Galán, conceder Licencia de segregación en el Polígono 5, parcela 157, consistente en segregar finca afectada por expropiación forzosa para la autovía de la Plata que la dividió en dos fincas distintas físicamente.

Las parcelas resultantes son:

* Linderos de la finca 157-1 (19.272,59 m^2)

- Norte: Camino de Servicio a Autovía A-66.

- Sur: Finca nº 156, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.
- Este: Camino de servicio paralelo a Autovía A-66.
- Oeste: Finca nº 138, propiedad de Demetrio Tovar Prieto; Finca nº 139, propiedad de Antonio Pascual Carrero y Finca nº 140, propiedad de Felisa Romero Andrada.

* Linderos de la finca 157-2 (13.365,18 m^2)

- Norte: Finca nº 158, propiedad de María Tovar Pascual.
- Sur: Camino de servicio paralelo a Autovía A-66.
- Este: Camino de Santiago del Campo.
- Oeste: Fincas nº 136-1 y 136-2, propiedad de Juliana Casares Vivas, Finca nº 137, propiedad de Benigno Villa Vaquero; Finca nº 138, propiedad de Demetrio Tovar Prieto y Camino de servicio paralelo a Autovía A-66

2.6. D. Germán Tovar Sánchez, conceder Licencia de Apertura en C/ Larga Alta, nº 30, de un despacho profesional de productos financieros del Banco Santander.

2.7. D. Javier Olleta Leoz, en representación de Construcciones y Áridos Olleta, S.A. y Aglomerados Olleta Solís, S.L., conceder Licencia de Obra en el Polígono Industrial Charca del Hambre, Parcelas nº 6 y nº 7, consistente en la construcción de 3 naves industriales sin uso definido, según proyecto presentado y anexos.

No obstante, se advierte que:

- Se requerirá informe del organismo competente en ferrocarril.
- Se presenta documento del Ayuntamiento de Casar de Cáceres en el que se autoriza la utilización de la parcela nº 8 como salida de evacuación de la parcela nº 7 y la apertura de huecos a la misma en las condiciones expresadas en el documento.
- Se presenta proyecto de 3 naves industriales sin uso específico definido, por lo tanto sin posibilidad de uso. En el momento de determinar su uso concreto, se deberá solicitar y presentar, en su caso, proyecto de adecuación firmado por técnico competente y visado por Colegio Oficial correspondiente, solicitando licencia de actividad y en su caso licencia de obra, donde se justificará el cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.
-

2.8. Dª. Teresa Muriel Sánchez, conceder Licencia de Obra en C/ Del Santo, nº 30, consistente en ejecución de Casa Rural, según proyecto de ejecución presentado y anexos.

Deberá solicitar ocupación de vía pública.

2.9. D. Francisco Javier Morán Corchado en representación de QUESMORÁN S.L.U., conceder licencia de obra en el Polígono Industrial Charca del Hambre, parcela, nº 45, consistente en proyecto de instalación de una planta de maduración, envasado y etiquetado de quesos, según proyecto presentado.

Advirtiéndose que:

- Se justifica en la memoria que las edificaciones sobre las que se actúa existen con carácter previo a la aprobación del PERI "Charca del Hambre", por lo que podrían considerarse parcialmente incompatibles con la nueva ordenación y **se podrán autorizar por tanto las obras de mejora y reforma que se determinen.** (Art. 79.b LSOTEX). Además las edificaciones no se podrían encuadrar dentro de ninguno de los supuestos de "situación de fuera de ordenación" establecidos en el artículo 97 de las NN.SS.MM. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

2.10. D. Toribio Barrantes Carrero en representación de QUESERÍA BARRANTES, C.B., conceder licencia de obra en c/ Ronda de la Soledad, nº 55, consistente en proyecto de traslado y ampliación de una industria quesera, según proyecto presentado.

3º.- SOLICITUDES

La Junta de Gobierno, acuerda conceder lo siguiente a:

3.1. D. José Ruiz Lara, propietario del vehículo Renault Megane, exención IVTM en su condición de minusválido justificando que lo tiene para su uso particular.

3.2. D. Pablo Jesús Ollero Vivas, propietario del vehículo Peugeot 205, exención del en su condición de minusválido reconocido justificando que lo tiene para su uso particular.

3.3. D. Florencio Rincón Godino, baja vado permanente en la cochera sita en Barriada de las Malvinas, nº 85, debiendo retirar la placa al finalizar el año 2007.

3.4. D. Cecilio Molano Lázaro, baja vado permanente en la cochera sita en C/ Sanguino debiendo retirar la placa al finalizar el año 2007.

3.5. D. Antonio Vivas Carrero, baja vado permanente en la cochera sita en C/ San Bartolomé por la desaparición de la cochera debiendo retirar la placa al finalizar el año 2007.

3.6. D. Luis Rosado Rey, vado permanente para la cochera sita en C/ Lisboa, nº 14. debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.7. D. Diego Carmona Vinagre, vado permanente para la cochera sita en Avda. Ejido de Abajo, nº 78. debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.8. Dª. Germana Velasco Cortés, vado permanente para la cochera sita en el Paseo de Extremadura, nº 10. debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.9. D. Félix Gómez Royo, vado permanente para la cochera sita en C/ Santiago, nº 53. debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.10. D. Julio José Ollero Conejero, vado permanente para la cochera sita en C/ Larga Baja, nº 77, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.11. Dª. Virginia Sánchez Rey, vado permanente para la cochera sita en C/ Larga Baja, nº 71, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.12. D. Gaspar Manzano Andrada, vado permanente para la cochera sita en Ronda de la Charca, nº 6, debiendo abonar las tasas correspondientes.

3.13. Urvipexsa, devolución del aval presentado como garantía definitiva con relación al expediente de enajenación por el procedimiento abierto mediante concurso de terrenos de propiedad municipal sitos en las Calles Valle del Jerte, de las Hurdes y Valle de la Vera tramitado por el Ayuntamiento para la promoción de 36 viviendas de Protección Oficial.

4º.- SOLICITUD PRESENTADA POR D. ANGEL SAN MIGUEL MONTERO, SOBRE PROYECTO DE TENCAS EN LA LOCALIDAD.

Que según documentos obrantes en estas oficinas, don Ángel San Miguel Montero, en representación de Tencas del Casar S.L., tiene interesado a este Ayuntamiento la utilización de las instalaciones de acuicultura (compuestas de piscifactoría, naves, etc.…) de propiedad municipal, más los terrenos de propiedad municipal adyacentes necesarios para la ubicación de la nave e instalación de paneles solares necesarios para el desarrollo del proyecto de una planta de producción de tenca en circuito cerrado, que la citada empresa desea implantar en esta localidad, si confluyen determinadas circunstancias.

Que la localización del proyecto solicitado, no interferirá con la ubicación del proyecto promovido por la Diputación de Cáceres con título "Diseño de un sistema integrado para la producción intensiva de alevines de tenca y cultivos hidropónicos".

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda que esta entidad legitimará esa utilización, por el plazo de 10 años prorrogables según contrato, si el citado proyecto finalmente se desarrolla en esta localidad, previa tramitación del expediente administrativo procedente.

5º.- SOLICITUD PRESENTADA POR TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., SOBRE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Por Telefónica Móviles España, S.A., se ha presentado una propuesta de modificación del contrato de arrendamiento en vigor existente entre ésta y el Ayuntamiento de 60 m^2 en el solar de propiedad

Municipal sito en la finca Higueral, al sitio Moruno, parcela 88 del polígono 7. La citada adenda supone la sustitución de las cláusulas segunda, tercera y duodécima del contrato original por las propuestas en la misma.

De acuerdo ambas partes en la actualización del contrato de arrendamiento vigente, en los términos que constan en la adenda que obra en el expediente, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar las nuevas cláusulas propuesta

2º.- Unir la adenda al contrato original, como parte integrante del mismo.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a Telefónica Móviles España, S.A.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 17:30 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.